



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

## RESOLUCIÓN N° 002

(Enero 27 de 2017)

***“Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 411 del 19 de agosto de 2016 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales”***

El Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 en el Artículo 3° literal L y,

### CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del Calendario Electoral reglamentado mediante la Resolución de Rectoría 411 del 19 de agosto de 2016, el 17 de noviembre de 2016 se desarrolló el proceso electoral.

Que culminada la jornada electoral se efectuó el cierre y escrutinio de las votaciones, determinando el resultado del proceso.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión No. 042 del 15 de diciembre de 2016, abordó el tema de los procesos electorales desarrollados el día 17 de noviembre de 2016 y con el fin de garantizar la transparencia del proceso, solicitó a la Secretaría General y a la Oficina de Sistemas un informe de los hechos y situaciones acontecidas durante la jornada electoral, así mismo, aprobó la contratación de una auditoría externa que certifique y revise la trazabilidad de la Plataforma Tecnológica utilizada en los procesos electorales desarrollados mediante el sistema de voto electrónico, urna y tarjetón digital, utilizada el pasado 17 de noviembre del 2016, identificando la Disponibilidad del Servicio, el Proceso General de Elecciones, los Procesos de votación por usuario (elector, administrador y jurado), el Proceso de Contingencia, el Esquema de Seguridad y el sistema operativo; del mismo modo legitimar los resultados obtenidos la seguridad e interacción de los resultados, evaluar los controles, procedimiento y confiabilidad de la plataforma.

Que adicionalmente, el Consejo Superior Universitario mediante la Resolución N° 054 de 2016, determinó que hasta tanto la auditoría externa presente el correspondiente informe el Consejo de Participación Universitaria deberá abstenerse de entregar las credenciales a los candidatos electos resultado de los procesos electorales.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal l) del artículo 3° del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, es función del Consejo de Participación



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN N° 002**  
**(Enero 27 de 2017)**

***“Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 411 del 19 de agosto de 2016 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales”***

Universitaria: *“1) Hacer la declaratoria de los resultados oficiales y expedir a través de la Secretaría General de la Universidad las credenciales correspondientes”.*

Que teniendo en cuenta lo decidido por el Consejo Superior Universitario en sesión del 26 de enero de 2017, el Consejo de Participación Universitaria en sesión del día 27 de enero de 2017, ordenó a la Secretaria General expedir las respectivas credenciales a partir de la fecha, toda vez que las representaciones antes aludidas se encuentran vacantes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** - **DECLARAR** que los resultados del proceso electoral para la elección del Representante de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo de Facultad de Artes ASAB, fueron los siguientes:

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTATES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTA DE ARTES ASAB			
NOMBRE	CALIDAD	N° EN EL TARJETÓN	CANTIDAD DE VOTOS
JOSÉ VICENTE GARZÓN PRIETO	PRINCIPAL	01	172
MIGUEL FELIPE CASAS HEREDIA	SUPLENTE		
MARÍA CATALINA BELTRÁN JIMÉNEZ	PRINCIPAL	02	122
CESAR MAURICIO RODRÍGUEZ GUTIERREZ	SUPLENTE		
VOTOS EN BLANCO			25
TOTAL DE VOTOS			319

**ARTÍCULO 2°.**- **ORDENAR** a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los estudiantes: **JOSÉ VICENTE GARZÓN PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía 1013616709 como representante principal de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Artes ASAB y **MIGUEL FELIPE CASAS HEREDIA** identificado con cedula de ciudadanía 1032481678 como representante suplente de los



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN N° 002**  
**(Enero 27 de 2017)**

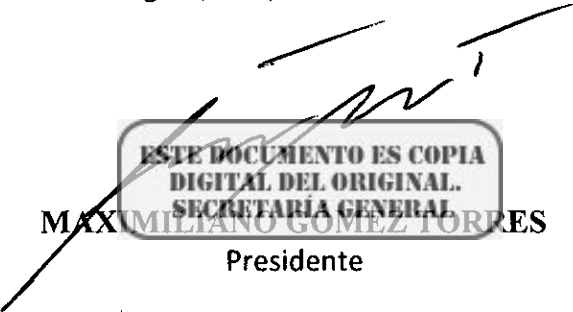
*“Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 411 del 19 de agosto de 2016 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales”*

Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Artes ASAB, para un periodo institucional de dos (2) años, el cual inició el 19 de enero de 2016 y termina el 15 de enero de 2018.

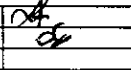
**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.,

  
**ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL**  
**MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**  
Presidente

  
**ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL**  
**CAMILLO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
Secretario

Proyectaron	Contratista	Lady Joanna Ardila Perdomo	
	Contratista	Diana Ximena Pirachicán Martínez	
Revisó	Secretario General	Dr. Camilo Andrés Bustos Parra	